



Expediente: CONT-SERVICIOS/2021/10

“CONTRATO DE SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA EN SERVICIOS SOCIALES”

ACTA Nº 3

ACTA DE VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 8:00 horas del día 25 de marzo de 2022, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre C y realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación.

La Mesa, designada en el pliego de cláusulas administrativas, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: M^a Luz Moraza Busto, Concejala Delegada de Servicios Sociales

Vocales:

- Eurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada
- Gema Mañu Echaide, Jefa del Área de Servicios Sociales

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Leída el acta de puntuación del sobre B **“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES”**, se procede a la apertura del sobre C **“CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**.

Se procede a la valoración de los criterios establecidos en el pliego y que son los siguientes:

2.- SOBRE C.-Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas. 50 puntos

2.1. Oferta económica. Máximo 30 puntos.

2.2. Euskera. Por la prestación del servicio de asesoría jurídica en euskera: 5 puntos

2.3 Cursos de formación en materia relacionada con el objeto del contrato: Máximo 5 puntos.

2.4.- Criterios sociales. (Máximo Hasta 10 puntos)

2.4.1. Plan de Igualdad (Máximo 5 puntos)

2.4.2-Formación en temas de Igualdad entre hombres y mujeres.



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

(Máximo 5 puntos)

Vistos los informes emitidos por la Jefatura de Servicios Sociales, unidad gestora del expediente y por la Técnica municipal de Igualdad, informes que obran en el expediente de la sesión, la Mesa de Contratación asigna a los licitadores la siguiente puntuación:

EMPRESA	ASTREA EQUIPO TÉCNICO JURÍDICO
Oferta económica	4.699,65 euros
Puntuación oferta económica	30
Euskera	0
Cursos formación	5
Criterios Sociales. Plan de Igualdad	0
Criterios Sociales. Formación de Igualdad	5
Total puntos	40 puntos

Sumada la puntuación de la propuesta técnica, a las puntuaciones obtenidas en el “Sobre C Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas”, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESA	ASTREA EQUIPO TÉCNICO JURÍDICO
Total criterios cualitativos (Sobre B)	36
Total criterios cuantificables mediante fórmula (Sobre C)	40
Puntuación total	76

La Mesa comprueba que la empresa licitadora ha presentado en el Sobre A y en el Sobre C, la documentación establecida en el artículo 12.5 del pliego regulador, encontrándola conforme. En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a Edurne Lainez Jiménez, Teresa Orzáez Joly y María García Ibáñez (ASTREA EQUIPO TÉCNICO JURÍDICO) el contrato de servicios de Asesoría Jurídica en Servicios Sociales del Ayuntamiento de Burlada por un precio total de 4.699,65 euros IVA excluido al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

El órgano competente para adjudicar el contrato, la Junta de Gobierno Local, deberá hacerlo en el plazo de un mes.



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

La empresa adjudicataria deberá constituir la garantía definitiva del 4% del precio de adjudicación del contrato, en el plazo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación y antes de la formalización del contrato.

La adjudicación deberá publicarse en el Portal de Contratación.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA